



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## COMUNICADO OFICIAL

### **Gobierno de El Salvador garantiza transporte para personal de salud y población vulnerable durante cuarentena especial**

El Presidente de la República, Nayib Bukele, anunció este miércoles que nuestro Gobierno garantizará transporte para personal de salud y población vulnerable durante los 15 días que durarán las nuevas disposiciones de la cuarentena especial que inicia este jueves 7 de mayo y con la que se busca aplanar la curva de contagios del COVID-19 lo antes posible.

“Para nuestros trabajadores de la salud: el Viceministerio de Transporte y el Ministerio de Salud garantizarán que todos ustedes cuenten con transporte a sus lugares de trabajo durante los 15 días de la cuarentena especial”, dijo el Presidente a través de su cuenta de Twitter.

Las unidades habilitadas por el Gobierno para trasladar al personal de salud funcionarán en las mismas rutas actuales del transporte colectivo, con los siguientes bloques de horario: entre las 6:00 y 8:00 de la mañana y entre las 4:00 y 6:00 de la tarde.

El Mandatario agregó que todas las personas con enfermedades crónicas, cáncer, insuficiencia renal, diabetes, terapias y cualquier otro padecimiento que requiera de atención inmediata, también contarán con transporte gratuito desde su hogar ya sea que se movilicen a un centro de salud público o privado.

Previo a su cita, las personas con estas condiciones podrán coordinar su traslado a través del Call Center 132 del Ministerio de Salud o del número de asistencia del Viceministerio de Transporte 2121-4010. La cobertura estará disponible 24 horas al día, ida y vuelta, a cualquier parte del país. “Nadie se quedará sin su tratamiento”, reiteró el Jefe de Estado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Entre las nuevas disposiciones establecidas por nuestro Gobierno en el Decreto Ejecutivo N° 22, publicado este miércoles para contener el aumento de los casos de Coronavirus y restablecer cuanto antes la normalidad en el país, se suspendió el transporte público de pasajeros, incluyendo cualquier tipo de servicio de taxi. Sólo se habilitó el transporte privado para empleados de empresas e instituciones públicas y privadas autorizadas para operar durante los próximos 15 días. Dichas entidades deberán asegurar la movilidad de sus trabajadores.

Nuestro Gobierno, por su parte, seguirá haciendo todo lo que está a su alcance para que ninguna de las medidas anunciadas afecte la movilidad del personal de salud y de los miembros de los cuerpos de seguridad pública que están trabajando directamente en atender la emergencia, así como de todas aquellas personas que por su delicada situación de salud deben recibir asistencia regular y especializada.

Sabemos que esta nueva fase de la cuarentena obligatoria nos obligará a adaptar nuestra rutina y hábitos de una forma nunca antes vista. Sin embargo, es momento de pensar en colectivo y no de forma individual. De poner la salud por delante y ser responsables con nuestra vida y la de nuestros seres queridos. ¡Que Dios bendiga a El Salvador!

7 de mayo de 2020.